



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

### ACUERDO

**Por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**

**Artículo Único.** El Congreso del Estado de Yucatán, acepta la renuncia del ciudadano Carlos Alfonso Murillo Kú, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, y, en consecuencia, se tiene por concluido el ejercicio de su cargo.

### Transitorios

#### Entrada en vigor

**Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

#### Notificación

**Artículo Segundo.** Notifíquese al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como al ciudadano Carlos Alfonso Murillo Kú, para los efectos legales correspondientes.

#### Publicación

**Artículo Tercero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.